

NOTAS DE LA OPINION DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA IMPODISOF S.A  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución N° 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías, expedida el 18 de Septiembre de 1992 y publicada en el Registro Oficial N°44 del 3 de Octubre de 1992 y en mi calidad de Comisario de Impodisof S.A. presento a ustedes mi opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por los administradores, con relación a las actividades desempeñadas por la Compañía.

El presente informe ha sido basándose en la información, balances, documentos y registros contables que los administradores me han suministrado, los mismos que cumplieron con las exigencias de calidad y suficiencia, requisitos necesarios para emitir el siguiente informe:

1.- En mi opinión la Administración de Impodisof S.A. ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio emitidas durante el año 2008, se han revisado los libros sociales, los cuales son llevados y están de acuerdo con las normas monetarias vigentes.

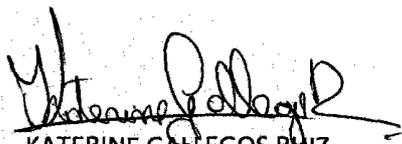
2.- En la revisión de los registros contables y comprobantes se determinó que la compañía cuenta con sistemas de control interno que permite reflejar una información financiera objetiva y clara de la situación de la Empresa.

3.- Impodisof S.A. prepara sus estados financieros y lleva sus registros contables de conformidad con los Principios de Contabilidad de general aceptación y con las normas establecidas por los organismos de control.

4.- Para el desempeño de mis funciones de comisario he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.

5.- Adicionalmente dejo expresa constancia de mi agradecimiento a los funcionarios y empleados de Impodisof S.A por la colaboración en proporcionarme toda la información requerida para realizar las labores y desempeño de mis funciones.

6.- En mi opinión los Estados Financieros de Impodisof S.A. por el ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre del 2008, presentan razonablemente los saldos de las cuentas de Activo, Pasivo, Patrimonio, Ingresos, Costos y Gastos, debidamente aplicados con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, expresadas en dólares americanos, como así lo exigen las leyes de control pertinentes.

  
KATERINE GALLEGOS RUIZ  
100209417-3  
COMISARIO

